	ACTA DE INICIO	Código: AJC-FR-10
		Versión: 05
		Página 1 de 2
		Vigencia: 30/01/2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, el contratista y el interventor y/o supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
CONTRATO	**SUMINISTRO**		**OBRA**		**CONVENIO**	**X**	**SERVICIOS**	
Contrato número:	1008-CONT-030-2026		**Registro Presupuestal N°:**				3240 del 12 de noviembre de 2026	
Objeto del contrato:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGAD DE RECURSOS PARA LA PRIMERA ETAPA DEL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN L INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CHAPARRAL, SEDE CENTRAL, DE MUNICIPIO DE GUARNE.							
Supervisora:	DANIEL ALEJANDRO ARIAS CARDONA							
Contratista y Nit:	EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE - EMEGA identificada con NIT. 901-494-307-3							
Valor del contrato:	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($379.049.536)							
Duración del contrato:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2026							
Fecha de Inicio:	13/11/2026							
Fecha de Terminación:	28/12/2026							

CONSIDERANDO:
Que, entre el Municipio de Guarne y CARLOS MAURICIO BAENA CADAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.440.604, quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE, EMEGA, identificada con NIT 901.494.307-3, se celebró el Contrato interadministrativo No. 1008-CONT-030-2026, cuyo objeto, valor y plazo se encuentran descritos en el cuadro de información general de la presente acta. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 12 de noviembre de 2026, bajo el No. 3240. Así mismo, el contrato fue suscrito por las partes el 12 de noviembre de 2026, según consta en el registro de aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma SECOP II. En consecuencia, se acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. Que, de acuerdo con la cláusula quinta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista y el Supervisor,

ACUERDAN:
PRIMERO. Fijar como fecha de inicio del Contrato Interadministrativo No. 1008-CONT-030-2026 el día 13 de noviembre de 2026. En consecuencia, la ejecución de las obligaciones contractuales inicia en dicha fecha. SEGUNDO. Fijar como fecha de terminación y plazo máximo de ejecución el día 28 de diciembre de 2026. El plazo de ejecución del contrato, por tanto, transcurre entre el 13 de noviembre de 2026 y el 28 de diciembre de 2026, sin exceder en ningún caso la vigencia fiscal 2026. TERCERO. Prevalencia de lo registrado en SECOP II. Las partes acuerdan que el plazo del contrato será el registrado en la plataforma SECOP II. En caso de existir diferencia o inconsistencia entre la fecha consignada en documentos físicos, actas o comunicaciones y la fecha registrada en la plataforma SECOP II, prevalecerá para todos los efectos legales, presupuestales y contractuales la indicada en la plataforma SECOP II, por ser el expediente electrónico oficial de la contratación.

Proyectó: David Alejandro Jaramillo / Contratista / Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: José Galvis / Director de Contratación
.